



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 047-CP-GADPPz-2025, efectuada el 02 de abril de 2025.

**RESOLUCIÓN Nro. 256-CP-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 047-CP-GADPPz-2025, efectuada el 2 de abril de 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 70 de la Ordenanza 89 Ordenanza que norma la organización y funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo descentralizado provincial de Pastaza **RESUELVE:** Dar por conocido que el Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, hizo uso de permiso personal por enfermedad los días lunes 24 y martes 25 de marzo de 2025, por lo que durante estas fechas subrogó funciones la Sra. Viceprefecta.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo por ausencia.

Puyo, 03 de abril de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**